

Tensiones de la gratuidad de la educación superior en América Latina y el Caribe

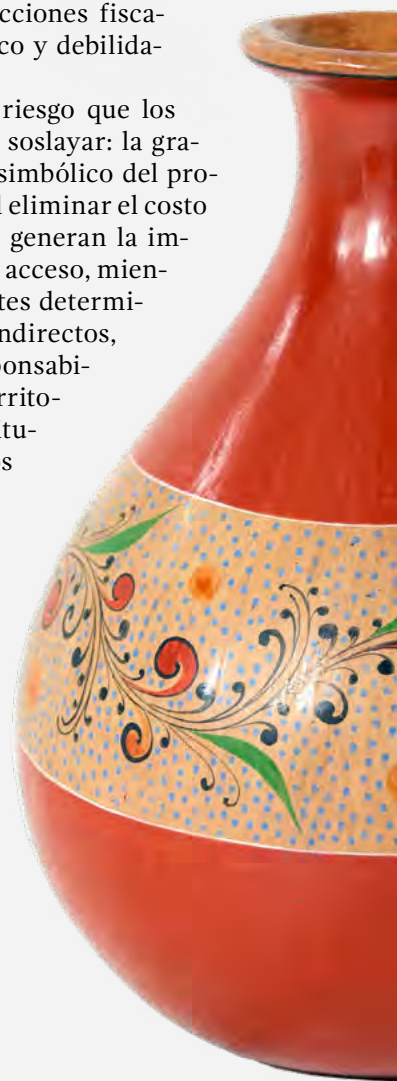
La gratuidad de la educación superior se ha convertido en un campo de disputa política, jurídica y fiscal, un terreno donde se dirimen preguntas sobre derechos, equidad y responsabilidad pública que ningún país de la región ha resuelto del todo. En sociedades marcadas por agudas desigualdades en el acceso, las trayectorias y el valor de las credenciales, la eliminación de aranceles, cuotas o colegiaturas constituye una promesa poderosa de ampliación de las oportunidades de acceso y reducción del peso económico que las familias asumen para sostener la formación de sus hijas e hijos. Sin embargo, la gratuidad plantea preguntas difíciles sobre financiamiento, calidad, permanencia, regulación, justicia distributiva y capacidad estatal.

Este *dossier* reúne cuatro contribuciones que examinan esta problemática desde ángulos complementarios. En conjunto, los textos coinciden en una idea de fondo: la gratuidad es una condición relevante para avanzar hacia el derecho efectivo a la educación superior, pero resulta insuficiente en sistemas con fuerte segmentación y marcada diferenciación institucional, con financiamiento limitado y gran desigualdad territorial. La potencial democratización educativa que abre la gratuidad sólo puede desarrollarse si estudiantes de menores recursos y de grupos históricamente excluidos logran acceder a instituciones de buena calidad, con apoyos para la permanencia y la conclusión, y con credenciales socialmente reconocidas.



Los trabajos incluidos exponen que la gratuidad no constituye una política homogénea. Los seis países analizados ilustran arreglos muy distintos. Argentina representa la tradición universalista más consolidada, aunque con problemas severos de permanencia y conclusión. Brasil y Chile comparten una paradoja: la gratuidad del sector público coexiste; en el primero, con un sistema ampliamente privatizado que requiere acciones afirmativas para corregir sesgos de acceso; en el segundo, emerge como respuesta parcial a décadas de financiamiento basado en aranceles, crédito y endeudamiento estudiantil. Colombia y Perú muestran rutas distintas de intervención estatal: en el primer caso, una transición hacia el financiamiento de la oferta pública y la expansión territorial; en el segundo, una combinación de becas focalizadas y regulación de calidad. México representa un caso aparte: la gratuidad ha sido reconocida constitucional y legalmente, pero su cumplimiento tropieza con restricciones fiscales, ausencia de un fondo específico y debilidades institucionales acumuladas.

El *dossier* subraya además un riesgo que los debates de política pública suelen soslayar: la gratuidad puede operar como cierre simbólico del problema antes de haberlo resuelto. Al eliminar el costo directo de estudiar, los gobiernos generan la impresión de haber democratizado el acceso, mientras permanecen intactas las fuentes determinantes de desigualdad: los costos indirectos, la necesidad de trabajar, las responsabilidades familiares, la distancia territorial, la calidad desigual de las instituciones y la insuficiencia de apoyos académicos y socioeconómicos. El resultado es una inclusión estratificada, es decir, la entrada de más estudiantes al sistema, pero en condiciones de formación, permanencia y egreso profundamente desiguales. Desde esta perspectiva, la gratuidad sólo despliega su potencial cuando se articula con financiamiento público suficiente, regulación de la calidad y mecanismos efectivos de exigibilidad del derecho.





Las diferencias entre los artículos enriquecen el debate. González Ledesma y Lloyd privilegian la mirada regional, construyen una tipología de modalidades de gratuidad y formulan una pregunta ordenadora sobre sus alcances reales frente a la desigualdad. Álvarez Mendiola desarrolla una lectura comparativa de varios países latinoamericanos y coloca el acento en los límites estructurales que condicionan el potencial democratizador de la gratuidad: segmentación institucional, financiamiento insuficiente, calidad desigual y costos indirectos. Márquez Jiménez concentra el análisis en México y examina con detalle las restricciones fiscales, la escasez crónica de recursos públicos y la necesidad de mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad del derecho. Silva Laya también se ocupa del caso mexicano, pero enfatiza la distancia entre el mandato constitucional, la Ley General de Educación Superior y su implementación efectiva, además de proponer escenarios para avanzar hacia una gratuidad real. Leídos en conjunto, los cuatro textos permiten ver la gratuidad, simultáneamente, como principio normativo, como instrumento de política y como arreglo financiero concreto; asimismo, examinar las tensiones, no siempre resolubles, entre esas tres dimensiones.

Los textos reunidos aquí llegan, por rutas distintas, a una conclusión convergente: la gratuidad es una condición necesaria pero estructuralmente insuficiente en sistemas que no han resuelto sus problemas de segmentación, financiamiento y calidad. En un momento en que varios países de la región la han constitucionalizado o la debaten como reforma urgente, este dossier ofrece un balance crítico de lo que la gratuidad puede y no puede hacer. La gratuidad importa, pero importa menos de lo que sus defensores suponen y más de lo que sus críticos conceden. Los artículos que siguen intentan precisar ese margen.

Germán Álvarez Mendiola
Centro de Investigación y de
Estudios Avanzados, IPN, México.